




MEMORANDO CIRCULAR 2002-08

19 de abril de 2002

**A TODOS LOS ALCALDES Y  
DIRECTORES DE PROGRAMAS FEDERALES  
DE LOS MUNICIPIOS "NON-ENTITLEMENT"**

  
Licda. Bárbara M. Sanfiorenzo Zaragoza  
Comisionada

***MEMORANDO CIRCULAR 99-10 ENMENDADO  
CON RELACION A SOLICITUD DE FONDOS CDBG***

En el seminario llevado a cabo por la agencia en febrero de 1997, se hizo llegar a los directores y contadores de Programas Federales el Manual de Procedimiento de la División de Presupuesto y Planificación, donde se exponía que los fondos a ser requisados en cada petición se solicitarían de forma global dentro de cada actividad; como se había indicado en las Cartas Circulares 93-22 y 93-24, ambas del 21 de julio de 1993.

Para el año programa 1999 se ha decidido dar por terminada esta práctica, determinando que cada solicitud de fondos deberá ser acompañada de una hoja de desglose de actividades por partidas, para poder llevar un control más efectivo en el manejo de los fondos asignados.

Memorando Circular 2002-08  
19 de abril de 2002  
Página 2

No se autorizará desembolso de fondos para actividades que no hayan sido previamente autorizadas por la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM). por lo que cualquier requisición de fondos recibida no será procesada; se ajustará o devolverá al municipio según corresponda. Se entenderá que se incurrió en el compromiso de esos fondos sin previa autorización de nuestra agencia. De la misma manera no se considerará ninguna solicitud de transferencia donde exista obligación previa a la solicitud a OCAM. excepto las transferencias dentro de un mismo proyecto.

Será necesario, con la petición de fondos y la primera factura sometida para servicios profesionales (Cualquier Tipo de Estudio, Preparación de Propuestas, Arquitectura e Ingeniería y Otros), se envíe copia del contrato.

Toda hoja de desglose de gastos sometida por razones de transferencia interna, Informe Trimestral, reprogramación, enmienda y/o cualquier otra razón, deberá estar identificada con la siguiente información:

- Nombre Municipio
- Número Proyecto
- Fecha de la revisión y concepto de la misma.

Toda partida que como consecuencia de transferencias interna se reduzcan a cero y ésta sea eliminada del desglose de gastos que se someta como consecuencia de la misma, se entenderá que ha sido cancelada. Por la cual para activar la misma requerirá se solicite y obtengan autorización de OCAM.

Estas directrices serán efectivas al 1 de julio de 1999.